

CONDICIONES FINALES

82ª EMISIÓN DE BONOS ESTRUCTURADOS BANKINTER S.A., julio 2020

1.000.000 euros

Emitido bajo el Folleto Base de Valores de Renta Fija y Estructurados, registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 23 de enero de 2020 y sus suplementos registrados en la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 17 de marzo de 2020 y el 26 de mayo de 2020.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 8 del Reglamento (UE) 2017/1129, se advierte:

- a) que las condiciones finales se han elaborado a los efectos del presente Reglamento y que deberán leerse conjuntamente con el folleto de base y sus suplementos al mismo para obtener toda la información relevante;
- b) que el folleto de base y sus suplementos se encuentran publicados en la página web de Bankinter, https://webcorporativa.bankinter.com/www/es-es/cgi/ebk+gwc+home, y en la página web de CNMV (www.cnmv.es), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 y 23 del Reglamento (UE) 2017/1129;

La dirección del sitio web en que se publicará el Documento de Registro Universal, el Folleto de Base y las Condiciones Finales es: https://webcorporativa.bankinter.com/www/es-es/cgi/ebk+qwc+home.

1. PERSONAS RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN

Los valores descritos en estas Condiciones Finales se emiten por Bankinter, S.A. con domicilio social en Madrid, Paseo de la Castellana, 29 y C.I.F. número A-28/157360 (en adelante, el "Emisor" o la "Entidad Emisora").

- Da. Natalia Melero Bermejo, Directora de Distribución de Red de Bankinter, S.A., en virtud de lo dispuesto en el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración del Emisor en su reunión de fecha 30 de octubre de 2019, y en nombre y representación de Bankinter, S.A. (en adelante también BANKINTER o el Banco, la Entidad Emisora o el Emisor), con domicilio en Paseo de la Castellana 29, 28046 Madrid, asume la responsabilidad de las informaciones contenidas en estas Condiciones Finales.
- D^a. Natalia Melero Bermejo, declara que, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, las informaciones contenidas en estas Condiciones Finales son, según su conocimiento, conformes a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

Se nombra Comisario del Sindicato a D. Gregorio Arranz Pumar quien tendrá las facultades que le atribuyen los Estatutos incluidos en el epígrafe 4.11 de la Nota de Valores incluida en el Folleto de Base mencionado anteriormente. D. Gregorio Arranz Pumar comparece a los solos efectos de aceptar el cargo de comisario del sindicato de bonistas.

¹ La información contenida en esta página web no forma parte del Folleto de Base y no ha sido examinada o aprobada por la CNMV, salvo los documentos incorporados por referencia.

² La información contenida en esta página web no forma parte del Folleto de Base.

³ La información contenida en esta página web no forma parte del Folleto de Base.

⁴ La información contenida en esta página web no forma parte del Folleto de Base y no ha sido examinada o aprobada por la CNMV, salvo los documentos incorporados por referencia.

2. DESCRIPCIÓN, CLASE Y CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES EMITIDOS

- TÉRMINOS Y CONDICIONES ESPÉCIFICOS DE LA EMISIÓN

- 1. Naturaleza y denominación de los Valores:
 - 82ª Emisión de Bonos Estructurados Bankinter, S.A., julio 2020
 - Código ISIN: ES0213679LK0
 - Si la emisión es fungible con otra previa: no.
 - Si la emisión podría ser fungible con otra futura: no.
- 2. Divisa de la emisión: Euros.
- 3. <u>Importe de la emisión:</u>

Nominal: 1.000.000 eurosEfectivo: 1.000.000 euros

4. Importe unitario de los valores:

Nominal Unitario: 100.000 euros
Número de Valores: 10 bonos
Precio de la emisión: 100%
Efectivo Inicial: 100.000 euros

- 5. Fecha de emisión y desembolso de los bonos: 31 de julio de 2020
- 6. Fecha de vencimiento: 7 de agosto de 2025
- Tipo de interés fijo: Cupón 7,25% pagadero sobre el 70,00% del Importe Nominal Inicial de Inversión, es decir, para una inversión de 100.000 euros, 5.075,00 euros.
 - Base de cálculo para el devengo de intereses: N/A
 - Convención día hábil: En el caso de que alguna de las fechas se declarara como día inhábil, se tomará el primer día hábil inmediatamente posterior.
 - Fecha de inicio de devengo de intereses: N/A
 - Importes irregulares: N/A
 - Fecha de pago del cupón: 11 de agosto de 2021
- 8. <u>Tipo de interés variable</u>: N/A
- 9. Tipo de interés indexado: N/A
- **10.** <u>Tipo de interés con estructura liqada a un subyacente:</u> aplicable al 30,00% del Importe Nominal Inicial de Inversión.
 - **Tipo de subyacente:** Valor.
 - Nombre y descripción de los subyacentes en los que se basa: Acción de Banco Santander S.A. (ES0113900J3) que cotiza en Bolsa de Madrid S.A. Código SAN SM EQUITY (Bloomberg). Banco Santander S.A. es una entidad financiera con sede en España. Acción de Repsol S.A. (ES0173516115) publicado por Bolsa de Madrid S.A. Código REP SM EQUITY (Bloomberg). REPSOL es una compañía energética con sede en España que se dedica a la investigación, explotación, distribución y demás operaciones industriales, así como la comercialización de hidrocarburos de cualquier clase y de otras fuentes de energía distintas a las derivadas de los mismos.
 - Indicación de dónde puede obtenerse información sobre la rentabilidad histórica de los subyacentes y sobre su volatilidad: Bloomberg: SAN SM EQUITY. Bloomberg: REP SM EQUITY.

- Incorporación por referencia de definiciones ISDA: N/A
- Eventos de crédito: N/A
- Supuesto de Alteración Adicional: NA
- Ponderación de los subyacentes: N/A
- Momento de Determinación: En la fecha de determinación inicial.
- Fórmula de Cálculo:
 - Siempre y cuando el Bono esté vigente, si el Precio de Referencia de ambos Subyacentes en la Fecha de Determinación de Precio de Referencia (t) fuera igual o superior a su Barrera de Cupón (100,00% del Precio inicial) el Bono pagaría, en la correspondiente Fecha de Pago (t), el correspondiente Cupón A calculado según lo dispuesto en la siguiente fórmula:

Cupón A= Cupón (t) x 30,00% x Importe Nominal Inicial de Inversión

- Siempre y cuando el Bono esté vigente, si el Precio de Referencia de uno o ambos Subyacentes en la Fecha de Determinación de Precio de Referencia (t) fuera inferior a su Barrera de Cupón (100,00% del Precio inicial) el Bono pagaría en la correspondiente Fecha de Pago (t) un cupón B.

Cupón B = 0 Euros.

Posibilidad de liquidación por entrega física del Subyacente en caso de pérdida total o parcial del nominal invertido en Valores Estructurados por amortización anticipada: $\mathrm{N/A}$

- Fecha de Determinación del Precio Inicial: 6 de julio de 2020
- **Precio Inicial de los Subyacentes (PI):** Precio Oficial de Cierre de la Acción de Santander S.A. en la Fecha de Determinación del Precio Inicial, publicado por Bolsa de Madrid S.A., es decir, 2,337 euros. Precio Oficial de Cierre de la Acción de Repsol S.A. en la Fecha de Determinación del Precio Inicial, publicado por Bolsa de Madrid S.A, es decir 7,974 euros.
- Precio de Referencia de los Subyacentes (PR): Precio Oficial de Cierre de la Acción de Santander S.A. en cada una de las Fechas de Determinación de Precios de Referencia, publicado por Bolsa de Madrid. Precio Oficial de Cierre de la Acción de Repsol S.A. en cada una de las Fechas de Determinación de Precios de Referencia, publicado por Bolsa de Madrid S.A..
- **Barrera de cupón**: 100,00% de los Precios Iniciales de los Subyacentes, esto es, 2,337 euros y 7,974 euros, respectivamente.
 - Fechas de determinación de Precio de Referencia y Pago de Cupón:

(t)	Cupón (t)	Fechas de Determinación de Precios de Referencia (t)	Fecha de Pago de Cupón (t)
1	9,00%	04/08/2021	11/08/2021
2	18,00%	03/08/2022	10/08/2022
3	27,00%	02/08/2023	09/08/2023
4	36,00%	31/07/2024	07/08/2024
5	45,00%	31/07/2025	07/08/2025

11. Cupón cero: N/A

12. Opciones de amortización anticipada o cancelación anticipada:

• Modalidad: Cancelación automática.

- Importe de la amortización: Parcial. El 11 de agosto de 2021 se amortizará el 70,00% del Importe Nominal Inicial de Inversión.
- Estructura de Cancelación anticipada: aplica al 30,00% del Importe Nominal Inicial de Inversión restante.

Cuando los Precios de Referencia de los Subyacentes en las Fechas de Determinación de Precios de Referencia (t), fueran iguales o superiores a su Barrera de Cancelación (100,00% de su Precio Inicial) el Bono sería cancelado anticipadamente en la correspondiente Fecha de Pago (t), recibiendo el Inversor el 30,00% del Importe Nominal Inicial de Inversión. En caso contrario, el Bono no se cancelará en esta Fecha de Pago y seguirá vigente.

- Tipo de subyacente: ver apartado 10.
- Nombre y descripción de los subyacentes: ver apartado 10.
- Indicación de dónde puede obtenerse información sobre los subyacentes: ver apartado 10
- Incorporación por referencia de definiciones ISDA: N/A
- Eventos de crédito: N/A
- Supuesto de Alteración Adicional: N/A
- Ponderación de los subyacentes: N/A
- Precio Inicial de los Subyacentes (PI): ver apartado 10.

Precio de Referencia de los Subyacentes (PR): Precio Oficial de Cierre de la Acción de Santander S.A. en cada una de las Fechas de Determinación de Precios de Referencia, publicado por Bolsa de Madrid S.A.. Precio Oficial de Cierre de la Acción de Repsol S.A. en cada una de las Fechas de Determinación de Precios de Referencia, publicado por Bolsa de Madrid S.A.

Barrera de cancelación: 100,00% del Precio Inicial del Subyacente, esto es 2,337 euros y 7,974 euros respectivamente.

- Momento de Determinación: Tal y como se ha indicado previamente.
- Fechas de Amortización anticipada y/o cancelación automática:

(t)	Fechas de Determinación de Precios de Referencia (t)	Fecha de Cancelación Anticipada (t)
1	04/08/2021	11/08/2021
2	03/08/2022	10/08/2022
3	02/08/2023	09/08/2023
4	31/07/2024	07/08/2024

- Posibilidad de liquidación por entrega física del Subyacente en caso de pérdida total o parcial del nominal invertido en Valores Estructurados por amortización anticipada: N/A
- 13. Evento de Elegibilidad: N/A
- 14. Evento Regulatorio: N/A
- 15. Evento Fiscal: N/A
- 16. Fecha de amortización final y sistema de amortización:

Fecha Vencimiento: 7 de agosto de 2025. En el caso de que la fecha de amortización a vencimiento no sea día hábil, la misma se trasladará al día hábil inmediatamente posterior.

Precio de amortización final: según lo dispuesto a continuación.

Estructura de amortización final:

- I. En caso de que no se hubiera producido ningún Supuesto de Cancelación Anticipada y cuando el Precio Final de todos y cada uno de los Subyacentes fuera superior o igual a la Barrera de Capital (75,00% de su Precio Inicial), el Bono sería amortizado en la Fecha de Vencimiento, recibiendo el Inversor el 30,00% del Importe Nominal Inicial de Inversión.
- II. En caso de que no se hubiera producido ningún Supuesto de Cancelación Anticipada y cuando el Precio Final de uno o ambos Subyacentes fuera inferior a la Barrera de Capital (75,00% de su Precio Inicial) no se recibiría cupón y el Bono sería amortizado en la Fecha de Vencimiento, recibiendo el Inversor un porcentaje del Importe Nominal Inicial de Inversión que se calculará según lo dispuesto en la siguiente fórmula:

30,00% x Importe Nominal Inicial de Inversión x Porcentaje IN

Siendo:

Porcentaje IN = mínimo { PF de Santander / PI de Santander; PF de Repsol / PI de Repsol}

En caso de evolución desfavorable de los subyacentes (esto es, el precio final de los subyacentes fuese 0 euros), el inversor podría perder el 30% del Importe Nominal Inicial de Inversión.

Tipo de subyacente: ver apartado 10

Nombre y descripción de los subyacentes: ver apartado 10

Indicación detallada de dónde puede obtenerse información sobre los subyacentes: ver

apartado 10

Ponderación de los subyacentes: N/A

Precio Inicial de los Subyacentes: ver apartado 10

Fecha de Determinación del Precio Final: 31 de julio de 2025

Precio Final de los Subyacentes (PF): Precio Oficial de Cierre de la Acción de Santander S.A. en la Fecha de Determinación del Precio Final, publicado por Bolsa de Madrid S.A. Precio Oficial de Cierre de la Acción de Repsol S.A. en la Fecha de Determinación del Precio Final, publicado por Bolsa de Madrid S.A.

Barrera de Capital: 75% del Precio Inicial de los Subyacentes, esto es 1,75275 euros y 5,9805 euros, respectivamente.

Supuesto de Alteración Adicional: N/A

Momento de Determinación: Tal y como se ha indicado previamente.

Posibilidad de liquidación por entrega física del Subyacente en caso de pérdida total o parcial del nominal invertido en Valores Estructurados por amortización anticipada: N/A

- 17. Activos de sustitución y/o instrumentos financieros derivados vinculados: N/A
- 18. TIR máxima y mínima para el Tomador de los Valores: Ver apartado 53.
- 19. Representación de los inversores:
 - Constitución del sindicato: Aplica. De conformidad con las reglas y estatutos del apartado 4.11 de la Nota de Valores.
 - Identificación del Comisario: D. Gregorio Arranz Pumar
 - Especificación de cualesquiera limitaciones a los derechos de los inversores: N/A
 - DISTRIBUCIÓN Y COLOCACIÓN
- **20.** Período de suscripción: desde el 7 de julio de 2020 hasta el 24 de julio de 2020.

- 21. Posibilidad de prórroga del periodo de suscripción inicial: N/A
- 22. Final del Periodo de Suscripción: 24 de julio de 2020.
- **23.** <u>Colectivo de Potenciales Suscriptores a los que se dirige la emisión</u>: Público en general. en concreto, clientes de Banca Privada y Banca Personal y empresas de Bankinter.
- 24. Existencia de restricciones de venta según la categoría de inversores: N/A
- 25. Existencia de derechos preferentes de compra sobre los Valores: N/A
- 26. Importe de suscripción mínimo: 100.000 euros.
- 27. Plazos de oferta pública y descripción del proceso de solicitud: N/A
- 28. Procedimiento de adjudicación y colocación de valores: N/A.
- 29. Métodos y plazos de pago y entrega de los valores: N/A.
- 30. Publicación de resultados: N/A.
- 31. Entidades Directoras: N/A.
- 32. Entidades Aseguradoras: N/A.
- 33. Entidades colocadoras: Bankinter, S.A.
- 34. Remuneración a favor del suscriptor a pagar por las Entidades Aseguradoras: N/A
- 35. Remuneración a favor del suscriptor a pagar por las Entidades Colocadoras: N/A
- 36. Entidades Coordinadoras: N/A.
- 37. Entidades de Contrapartida y Obligación de Liquidez: N/A
 - o INFORMACIÓN OPERATIVA DE LOS VALORES
- 38. Agente de Pagos: Bankinter, S.A. Paseo de la Castellana, 29. 28046 Madrid.
- 39. Entidades depositarias: Bankinter, S.A. Paseo de la Castellana, 29. 28046 Madrid.
- 40. Agente de Cálculo: Bankinter, S.A.
- 41. <u>Calendario relevante para al paqo de los flujos establecidos en la emisión:</u> Target 2.
- 42. Entidades de Liquidez: N/A
- 43. Liquidación de los valores: Iberclear
 - o OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE SOBRE LOS VALORES Y LA EMISIÓN
- **44.** <u>Acuerdo de la Emisión</u>: Los acuerdos para realizar la emisión, los cuales se encuentran plenamente vigente a la fecha de las presentes Condiciones Finales son los siguientes:
 - o Acuerdo del Consejo de Administración de fecha 30 de octubre de 2019.
 - o Acuerdo de la Directora de Distribución de Red de fecha 7 de julio de 2020.
- 45. <u>Consejeros del Emisor relacionados con la Emisión con especificación de la calidad en que han actuado:</u> N/A
- **46.** <u>Rating</u>: La presente emisión no ha sido calificada por ninguna agencia de calificación crediticia.
- 47. Sustitución de la Nota de Síntesis por la información mencionada en el artículo 8.3.c)-i) del Reglamento (UE) 1286/2014: N/A
- 48. Gastos de la Emisión:

Concepto	Importe
Tasa de supervisión admisión CNMV	Según resulte de aplicación conforme a las tarifas 1.3.1 y
	1.3.2 de la Ley 16/2014 de 30 septiembre de tasas CNMV*
Admisión a cotización AIAF	10 euros
Tasas de alta e Iberclear	500 euros
Comisión de Aseguramiento y Colocación	0
Otros	0 euros
Total Gastos **	Máximo 510 euros

^{*}Tarifa 1.3.1 (0,01% mínimo 3.060,30€ y máximo 61.206,00€), Tarifa 1.3.2. (A partir de la 11ª verificación, incluida: 510,05€)

- **A este importe habría que sumarle el importe resultante de las tasas de supervisión de admisión de la CNMV
- 49. <u>Mercados regulados en los que están admitidos a cotización los valores de la misma clase emitidos por Bankinter</u>: Mercado AIAF de Renta Fija.
- 50. Valores ODS: N/A
- 51. Existencia de potenciales conflictos de interés o existencia de intereses particulares: N/A
- 52. Información post emisión: No Aplica
 - o OTRA INFORMACIÓN ADICIONAL
- **53.** <u>Ejemplo:</u> (En el presente ejemplo, Pago Total: significa el Importe Nominal y/o el Cupón recibido en esa fecha)

1. <u>En la fecha de amortización parcial (11 de agosto de 2021) el cliente recibirá por la parte garantizada del bono (70%) del Nominal):</u>

Nom	inal Invertido	¿Devuelve Capital?	Cupón Garantizado	Capital Garantizado	Importe Cupón a Pagar	Pago Total
100	0.000 Euros	70,00%	7,25%	70.000 Euros	5.075,00 Euros	75.075,00 Euros

ESCENARIO 1: EJEMPLOS DE OBSERVACIONES ANTES DE VENCIMIENTO:

1.A: En la primera observación, además de recibir la parte garantizada del bono (70% del importe nominal inicial invertido) más el cupón fijo del 7,25% (esto es, 5.075,00 euros), cancela anticipadamente con devolución del 30% del nominal inicial

invertido y pago de cupón del 9% sobre el 30% del nominal inicial invertido.

Subyacente	Precio Inicial	Precio de Observación	Importe Cupón a Pagar	¿Devuelve Capital?	Pago Total	¿Cancela el Bono?	TIR Anualizada
Acción de Santander Acción de Repsol	2,337 euros 7,974 euros	3,00 euros 8,05 euros	2.700,00 Euros	30,00%	32.700,00 Euros	SI	7,5392%

<u>1. B:</u> En la segunda observación cancela anticipadamente con devolución del <u>30,00%</u> del nominal inicial invertido y pago de cupón del 18% sobre el 30% del nominal inicial invertido.

uci 10 /0 30bic ci c	oo /o dei iloililliai ili	ciai mivertiao.					
Subyacente	Precio Inicial	Precio de Observación	Importe Cupón a Pagar	¿Devuelve Capital?	Pago Total	¿Cancela el Bono?	TIR Anualizada
Acción de Santander Acción de Repsol	2,337 euros 7,974 euros	3,00 euros 8,05 euros	5.400,00 Euros	30,00%	35.400,00 Euros	SI	7,7073%

1.C: En la tercera observación cancela anticipadamente con devolución del 30,00% del nominal inicial invertido y pago de cupón del 27% sobre el 30% del nominal inicial invertido.

Subyacente	Precio Inicial	Precio de Observación	Importe Cupón a Pagar	¿Devuelve Capital?	Pago Total	¿Cancela el Bono?	TIR Anualizada
Acción de Santander Acción de Repsol	2,337 euros 7,974 euros	3,00 euros 8,05 euros	8.100,00 Euros	30,00%	38.100,00 Euros	SI	7,6964%

1. D: En la tercera observación no paga cupón sobre el 30% del nominal inicial invertido y no cancela anticipadamente:

Subyacente	Precio Inicial	Precio de Observación	Importe Cupón a Pagar	¿Devuelve Capital?	Pago Total	¿Cancela el Bono?
Acción de Santander Acción de Repsol	2,337 euros 7,974 euros	1,80 euros 6,50 euros	0 Euros	NO	0	NO

ESCENARIO 2: EJEMPLOS DE OBSERVACIONES A VENCIMIENTO:

2. A: Amortización a vencimiento cobrando un cupón del 45% sobre el 30% del nominal inicial invertido y con devolución del 30,00% del nominal inicial invertido:

Subyacente	Precio Inicial	Precio de Observación	Importe Cupón a Pagar	¿Devuelve Capital?	Pago Total	TIR Anualizada
Acción de Santander Acción de Repsol	2,337 euros 7,974 euros	3,00 euros 8,05 euros	13.500,00 Euros	30,00%	43.500,00 Euros	7,4700 %

2. B: Amortización a vencimiento sin cobrar un cupón del 45% sobre el 30% del nominal inicial invertido y con devolución del 30,00% del nominal inicial invertido:

Subyacente	Precio Inicial	Precio de Observación	Importe Cupón a Pagar	¿Devuelve Capital?	Pago Total	TIR Anualizada
Acción de Santander Acción de Repsol	2,337 euros 7,974 euros	1,80 euros 6,50 euros	0 Euros	30,00%	30.000,00 Euros	2,3484%

<u>2. C:</u> Amortización a vencimiento por debajo de la barrera de capital:

Subyacente	Precio Inicial	Precio de Observación	Importe Cupón a Pagar	¿Devuelve Capital?	Nominal Recuperado	TIR Anualizada
Acción de Santander Acción de Repsol	2,337 euros 7,974 euros	1,1685 euros 3,9870 euros	0 Euros	15,00%	15.000,00	-5,7538%
Acción de Santander Acción de Repsol	2,337 euros 7,974 euros	0,7011 euros 2,3922 euros	0 Euros	9,00%	9.000,00	-10,5681%
Acción de Santander Acción de Repsol	2,337 euros 7,974 euros	0 euros 0 euros	0 Euros	0%	0 euros	-24,2927%

ESCENARIO 3: TIR MÁXIMA:

La TIR máxima sería de 7,7073% y se obtendría si el Bono amortiza el 30,00% del nominal inicial invertido el día 10/08/2022, en la 2ª observación, cobrando un cunón de 5.400.00 euros.

eli la Z Observaci	oli, cobralluo uli cu	on de 5.400,00 eur	us.				
Subyacente	Precio Inicial	Precio de Observación	Importe Cupón a Pagar	¿Devuelve Capital?	Pago Total	¿Cancela el Bono?	TIR Anualizada
Acción de Santander Acción de Repsol	2,337 euros 7,974 euros	3,00 euros 8,05 euros	5.400,00 Euros	30,00%	35.400,00 Euros	SI	7,7073%

ESCENARIO 4: TIR MÍNIMA:

La TIR mínima sería de -24,2927% y se obtendría si el Bono amortiza el 30,00% del nominal inicial invertido, el día 07/08/2025

y el Precio de Observación fuese de 0 para uno o los dos subyacentes.

Subyacente	Precio Inicial	Precio de Observación	Importe Cupón a Pagar	¿Devuelve Capital?	Pago Total	TIR Anualizada
Acción de Santander Acción de Repsol	2,337 euros 7,974 euros	0 euros 0 euros	0 Euros	0 %	0 euros	-24,2927%

- 54. Disposiciones adicionales: N/A
- 55. País o países donde tiene lugar la oferta u ofertas públicas: N/A.
- **56.** <u>País donde se solicita la admisión a cotización</u>: España. Se solicitará la admisión a negociación de los valores objeto de emisión en el Mercado AIAF de Renta Fija.
- 57. <u>País o países donde se solicita la admisión a cotización en uno o varios mercados regulados:</u>
 N/A
- 58. País o países donde se ha notificado el Folleto de Base: N/A.
- 59. Admisibilidad en el marco del BCE: N/A

En representación del emisor:

D^a, Natalia Melero Bermejo, Directora de Distribución de Red.

Firmado en representación del sindicato de bonistas a los efectos de manifestar su aceptación del cargo de Comisario:

D. Gregorio Arranz Pumar